



basta en todo lo que queda de este economico su
riendo otro elabrito de reunion elevando laesion
firmados de los señores vicarios los que se bende
que y el ciento veinte tres

Joaquín Taya Ant.º Ruiz Manuel de Juanes
Franc.º Rocamora José Vives
José Miralles José Marco
Antonio Rocamora

Si non ordinaria del dia 29 de Abril de 1880

Proced.º en la villa de Abanilla a veintinueve de Abril de
1880. Seis mil ochocientos ochenta y cinco, los señores de
P.º de Juan Ayuntamiento que almorzan e expresan bajo la
Indica.ª Mista

de José Vives presidencia del Alcalde D. Joaquín Taya y
de José de Jara declarada abierta laesion por mil y trescientos
de José Marco

que se vio el dicta de la anterior y quedo' aprova
el cargo de cuenta de los Salarios oficiales
y parte del sueldo y entendiendo el Ayuntamiento
mismo acordó el cumplimiento de todo
por sus propios.

Por el señor presidente ayuntamiento, que el dia
sobre el pago 29 del actual ingreso el recibo de los repartos
de los empleados municipales mil quinientos pesos y habien
do en caso el mutatio suficiente para pagar a los
empleados el tercer trimestre y entendiendo mas

